ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación de bienes y servicios del Centro de Salud Sampués E.S.E., la Gerencia, se permite poner a consideración, el presente estudio de conveniencia y oportunidad con el fin de adelantar el proceso de contratación para el servicio de fumigación general para el control de plagas, insectos rastreros, voladores y roedores; lavado y desinfección de alberca subterránea, tanques elevados y en piso en las distintas sedes del Centro de Salud Sampués E.S.E..

1. NECESIDAD A SATISFACER.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los o servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. El Centro de Salud Sampués E.S.E. es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Sampués.

Las enfermedades trasmitidas por vectores son trastornos causados por agentes patógenos entre ellos los parásitos en el ser humano. En todo el mundo se registra cada año más de mil millones de casos y más de un millón de funciones como consecuencia de *enfermedades trasmitidas por vectores, tales como el Paludismo, Dengue*, Esquistosomiasis, tripanosomiasis africana human, leshmaniasis, enfermedad chaga, fiebre amarilla, encefalitis japonesa y oncocercosis. Son más frecuentes en zonas tropicales y subtropicales y en lugares con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento.

Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de *animales a persona. Muchos de estos vectores son insectos hematófagos* que ingieren los microorganismos patógenos con la sangre de un portador infectado (persona o animal), y posteriormente los inoculan a un nuevo portador al ingerir su sangre.

Los mosquitos son los vectores de enfermedades mejor conocidas. Garrapatas, moscas, pulgas, triatominos y algunos caracoles de agua dulce también son vectores de enfermedades.

Las enfermedades vectoriales representan un 17% de la carga mundial estimada de enfermedades infecciosas. Las más mortíferas de todas ellas (Paludismo) causo 627.000 muertes en 2012; Más de 2500 millones de personas, en más de 100 países corren el riesgo de contraer Dengue. Cada año el paludismo provoca más de 600.000 mil de funciones en todo el mundo, la mayor parre de ellas entre niños menores 5 años.

Otras enfermedades, tal como la enfermedad de Chagas, la leishmaniasis, esquistosomiasis afectan a cientos de millones de personas en todo el mundo, Muchas de las enfermedades son prevenibles mediante medidas de prevención fundamentales.

La Empresa Social del Estado – Centro de Salud, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de salud en condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad para los usuarios, funcionarios, contratistas y comunidad en general, requiere contratar el servicio integral de fumigación y control de plagas, así como el lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable ubicados en sus diferentes sedes.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en la obligación de mantener las instalaciones asistenciales y administrativas libres de insectos rastreros y voladores, roedores y demás vectores que puedan constituirse en focos de contaminación y transmisión de enfermedades, afectando la salud pública y comprometiendo la calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud. La presencia de plagas representa un riesgo sanitario que puede incidir negativamente en las condiciones de asepsia exigidas para la atención de pacientes y en el cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

De igual manera, el lavado y desinfección periódica de la alberca subterránea, tanques elevados y tanques en piso es indispensable para garantizar que el agua utilizada en las actividades asistenciales, administrativas y de servicios generales conserve las condiciones físicas, químicas y microbiológicas aptas para el consumo humano y para el desarrollo de los procesos propios de la institución. La acumulación de sedimentos, lodos, microorganismos y otras impurezas en estos depósitos puede deteriorar la calidad del agua y generar riesgos para la salud de pacientes y trabajadores.

La contratación de estos servicios especializados permite dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, entre ella la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece las condiciones de habilitación de los servicios de salud, *así como las disposiciones contenidas en el Decreto 1575 de 2007 y la* Resolución 2115 de 2007, relacionadas con la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.

En ese sentido, la E.S.E. no cuenta con el personal técnico especializado, los equipos, insumos, productos químicos y certificaciones necesarias para ejecutar directamente estas actividades, por lo que se hace indispensable contratar una persona natural o jurídica *idónea, con experiencia acreditada y con capacidad técnica y operativa suficiente* para realizar la fumigación general, el control integral de plagas y el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua en todas las sedes de la entidad.

La ejecución de este contrato contribuirá a preservar condiciones óptimas de higiene y saneamiento ambiental, prevenir riesgos biológicos y epidemiológicos, proteger la salud de los usuarios y del talento humano, y asegurar la continuidad en la prestación del *servicio público esencial de salud bajo parámetros de calidad, seguridad y cumplimiento* normativo.

Es importante señalar que la presente contratación se adelanta durante la vigencia de la Ley de Garantías Electorales; no obstante, la misma no vulnera las restricciones previstas en la normativa electoral, toda vez que: la no contratación del mantenimiento pondría en *riesgo la prestación del servicio público de salud, pudiendo generar afectaciones graves* a la vida e integridad de los usuarios.

En consecuencia, la contratación se enmarca dentro de las excepciones permitidas durante la Ley de Garantías, al estar dirigida a asegurar la continuidad del servicio público de salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN GENERAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES; LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCA SUBTERRÁNEA, TANQUES ELEVADOS Y EN PISO EN LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y *mantenimiento.*	72100000 Servicios de mantenimiento Y reparaciones de construcciones e instalaciones.	72102100 Control de Plagas	72102103 Servicios de Exterminación o Fumigación

2.3. ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar la prestación del servicio para el servicio de fumigación general para el control de plagas, insectos rastreros, voladores y roedores; lavado y desinfección de alberca subterránea, tanques elevados y en piso en las distintas sedes del Centro de Salud Sampués E.S.E., de acuerdo a las cantidades que se requieran:

-ITEM	TIPO DE CONTROL A EJECUTAR	AREAS A TRATAR Y FORMAS DE EJECUTAR	FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD

1	Control general de insectos rastreros, insectos voladores, roedores y lavado de tanques.	Servicio de fumigación de control de plagas *Insectos rastreros* y voladores mas desratización en todas las áreas de ESE Centro de salud el Sampués, sede principal, sede dos y archivo general.	Se realizará el control por ciclo en los meses que especifique el Supervisor	4
2	Desinfección de las áreas de la entidad y sus sedes	Desinfección por aspersión con motor para control de insectos voladores (Zancudos, Mosquitos, cucarachas)	Se realizará el control por ciclo en los meses que especifique el Supervisor	4
3	Desinfección y control en la disminución de la población de microorganismos	Desinfección – Control para disminuir la población de microorganismos como bacterias, hongos, protozoos y virus, realizando aplicación de desinfectante por aspersión en baños, ambientes y demás instalaciones de la sede.	Se realizará el control por ciclo de acuerdo con las indicaciones el Supervisor	4
4	*Servicio de lavado* de tanques	Servicio de lavado de tanques elevados y albercas subterráneas	Lavados en los momentos que el Supervisor *imparta la orden*	

2.1. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAVADO Y DESINFECCIÓN.

- ✓ Anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua a este de tal forma que en el desarrollo de actividades propias del predio se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice las condiciones óptimas para realizar la

actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en el predio, sin afectar el funcionamiento del predio.

- ✓ Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico del contratista que realice la actividad debe utilizar los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Verifique las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tubería "desgaste, grietas y hermeticidad" si encuentra alguna anomalía evidénciela en la lista de chequeo y comunique para su reparación.
- ✓ De existir residuos sólidos presentes en el tanque realice la remoción manual.
- ✓ Abra la válvula de entrada de agua al tanque para garantizar un nivel de agua entre 10 y 20 cms de altura, cuando se haya logrado la lámina de agua deseada, cierre la válvula.

LIMPIEZA Y LAVADO.

- ✓ Con el agua presente en el tanque inicie el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque.
- ✓ Abra la válvula de salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo, de no contar con válvulas de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.
- ✓ Abra la válvula de entrada y salida del tanque para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejado que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos cierre las válvulas con el fin de comenzar el proceso de desinfección.

DESINFECCIÓN.

Para realizar la solución de desinfectante la persona deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la Hoja de seguridad del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial).

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal encargado del lavado, limpieza y desinfección del tanque deberá utilizar los elementos de protección personal y llevar a cabo los siguientes pasos.

CABEZA	CASCO	CUANDO SE REALIZA UN TRABAJO EN ALTURAS
OJOS Y ROSTRO	Manogafas de seguridad.	Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos o ante la presencia de ases, va ores humos.

	Careta de seguridad	Utilícela en trabajos que requieran la protección de la cara completa o cuando se manejen químicos en grandes cantidades.
APARATO RESPIRATORIO	Respirador purificante (con material filtrante o cartuchos)	Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio del filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores.
	Respiradores auto contenidos	Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, por la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrame químicos.
MANOS	Guantes resistentes *productos químicos*.	Protegen las manos contra corrosivos, ácidos, aceites y solventes. Existen de diferentes materiales: PVC. Neopreno, Nitrilo. Butyl. Polivinilo
PIES	Botas plásticas	Cuando trabaja con químicos
	Zapatos con suela antideslizante.	Cuando este expuesto a la humedad en actividades de aseo
TRABAJO EN ALTURAS	Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.5 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo: • Casco con barbuquejo Mosquetones y eslingas • Línea de vida	

2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: La "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN GENERAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES; LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCA SUBTERRÁNEA, TANQUES ELEVADOS Y EN PISO EN LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."; se realizará de conformidad a la normatividad vigente.

2.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

PLAZO (DURACIÓN).

El plazo para de ejecución del contrato será de siete (7) meses sin sobrepasar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se pacta como domicilio contractual, el Municipio de Sampués – Sucre.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el contrato de prestación de servicios es por la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 12.915.082,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal N° **747** de la vigencia fiscal 2026, se tuvo en cuenta, las cotizaciones realizadas en el mercado donde se comercializa este tipo de servicios, valor que incluye los costos de los servicios requeridos, así como los costos indirectos del contrato por su naturaleza estatal, según cotizaciones presentadas por proveedores del sector.

FORMA DE PAGO: El valor será pagado de la siguiente forma: La E.S.E. pagará al contratista así: Mediante actas de pago parcial por entregas periódicas del servicio, de acuerdo con el valor unitario acordado, suscrita por el supervisor de éste, y constancia de cumplimiento, previa entrega de todos los soportes de ejecución del contrato y trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada. Para el pago deberá estar al día con los aportes a seguridades sociales y parafiscales cuando a ellos diera lugar.

El CENTRO DE SALUD SAMPUÈS E.S.E., no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El contratista deberá acercarse al área encargada y verificar los requisitos para el pago correspondiente.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO:

En desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

2.6.1. GENERALES:

1.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 2. Cumplir con las condiciones técnicas para la prestación del servicio, exigidas en los estudios previos e invitación en lo referente a: lavado y desinfección, limpieza y lavado, desinfección, elementos de protección personal. 3. Atender los requerimientos del supervisor del contrato en el plazo que para tal efecto se defina. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato. 5. Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo

23 de la Ley 1150 de 2007. 6. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos, las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 2. Realizar en todas las sedes de la E.S.E. las actividades de inspección, diagnóstico, fumigación, desinsectación, desratización, lavado, limpieza y desinfección de albercas y tanques de almacenamiento de agua potable. 3. Utilizar productos químicos, biológicos y desinfectantes debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), con registro sanitario vigente y aptos para uso en instituciones prestadoras de servicios de salud. 4. Ejecutar los servicios en horarios coordinados con la E.S.E., procurando no afectar la continuidad de la prestación de los servicios de salud. 5. Garantizar que el personal asignado cuente con capacitación en manejo seguro de plaguicidas, trabajo seguro y bioseguridad. 5. Dotar al personal con todos los elementos de protección personal requeridos y asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. 6. Cumplir la normativa sanitaria y ambiental aplicable, incluyendo lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la autoridad ambiental competente. 7. Señalizar y aislar temporalmente las áreas intervenidas cuando sea necesario. 8. Disponer adecuadamente los residuos generados durante la ejecución, conforme al plan de gestión de residuos y a la normatividad ambiental vigente. 9. Entregar, al finalizar cada intervención, un informe técnico que incluya actividades ejecutadas, áreas tratadas, hallazgos y recomendaciones. 10. Atender sin costo adicional las visitas de refuerzo o reintervención cuando se evidencie persistencia de plagas dentro del período de garantía ofrecido. 11. Mantener vigentes durante toda la ejecución las licencias, permisos, registros y autorizaciones necesarias para desarrollar la actividad. 12. Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato. 13. Responder por los daños ocasionados a las instalaciones, equipos o bienes de la E.S.E. por acción u omisión del contratista o de su personal.

2.7. OBLIGACIONES DE LA E.S.E

1. Ejercer la supervisión del presente contrato a través de la persona que para el efecto designe a efectos de ejercer control sobre la prestación del servicio. **2.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **3.** Realizar las exigencias o actuaciones necesarias para la consecución de los fines establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad. **4.** La E.S.E. se obliga a pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo.**5.** Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.

2.8. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Profesional Universitario de Recursos Humanos y/o quien sea designado, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución

idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, *además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"*.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICO.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo; y sobre todo la esencialidad del servicio, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el artículo N° 32 del Manual de Contratación de la entidad, por lo cual la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACIÒN DIRECTA; quedando manifiesto que esta contratación queda plenamente identificada dentro de las excepciones establecidas para la aplicación de la Ley 996 de 2005 .

La Empresa Social del Estado (E.S.E.), en su calidad de institución prestadora de servicios de salud, tiene la obligación permanente de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, bioseguridad y saneamiento ambiental en todas sus sedes, con el fin de proteger la salud de los usuarios, del personal asistencial y administrativo, y de la comunidad en general.

En desarrollo de esta obligación, resulta indispensable contratar el servicio de fumigación general para el control de plagas, insectos rastreros, voladores y roedores, así como el lavado y desinfección de la alberca subterránea y de los tanques elevados y en piso destinados al almacenamiento de agua potable. Estas actividades constituyen medidas preventivas esenciales para evitar la proliferación de vectores, la contaminación del recurso hídrico y la aparición de factores de riesgo biológico que puedan comprometer la prestación segura y continua de los servicios de salud.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS*:* La Empresa Social del Estado (E.S.E.), en su calidad de entidad pública prestadora de servicios de salud, tiene la obligación constitucional y legal de garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio público esencial de salud.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 49 que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, el cual debe organizarse conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Asimismo, el artículo 365 *dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado*, y es su deber asegurar su prestación continua.

El servicio objeto de contratación está estrechamente vinculado con las condiciones de habilitación y funcionamiento de la institución, pues el control integral de plagas y la desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua son actividades obligatorias de saneamiento básico y bioseguridad.

Por lo anterior, se trata de un servicio esencial e inaplazable, cuya contratación no puede posponerse sin afectar la adecuada prestación del servicio público de salud.

4. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Centro de salud Sampués E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Centro de salud Sampués E.S.E.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	Centro de salud Sampués E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Centro de salud Sampués E.S.E.		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimie	2	5	7	Alta	Centro de salud Sampués E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Centro de salud Sampués E.S.E./Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual

					para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	nto de las obligaciones contractuales														
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual

6	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Centro de salud Sampués E.S.E.	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	Centro de salud Sampués E.S.E.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual
8	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Centro de salud Sampués E.S.E.	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	Centro de salud Sampués E.S.E.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) *por ciento.*
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).

5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	*Riesgo medio*
2, 3 y 4	Riesgo bajo

IV. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS.

Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de *la ley 1150 de 2007 y el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto* 1082 de 2015, y Manual de Contratación de la entidad, el contratista se obliga a constituir, a favor de la E.S.E., garantía única, la cual deberá cumplir con los siguientes aspectos:

a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del Contrato, su o vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más.

b)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del Contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

c)- PARA GARANTIZAR EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Por el 5% del valor del contrato, por un termino igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Trabajador responsable,

BRAULIO FRANCISCO ACUÑA CASTELLAR
Profesional Universitario de Talento Humano